

Escuela Normal de Educación Preescolar

Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano

Profra. Diana Elizabeth Cerda Orocio

Artículo 3ro.-

Andrea Gaytan Villanueva

Teresita Ayala Ávila

Regina González Castillo

Haydee Elizabeth de León

Llanas

Jocelyn Guadalupe Zuñiga

Meza

Lorena Elizabeth Carranza

Vélez

1er semestre
Sección B

25/09/2022



Análisis de artículo 3ro.-

- Toda persona tiene derecho a la educación
- Se le garantizará e impartirá la educación inicial
- Se considera como un derecho de la niñez y es responsabilidad del estado concientizar la importancia de este
- La educación se basa en el respeto de la dignidad de las personas respetando así los derechos humanos y brindando igualdad
- Se fomenta el amor a la patria, respeto y libertad de cultura
- La ley establece disposiciones del sistema para maestras y maestros
- El estado es el encargado de fortalecer las instituciones públicas de la formación docente
- La educación será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica
- El estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y que las condiciones del entorno serán idóneos para la educación
- Los planes de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral
- El estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente

DEROGADO.-

Se reforman los párrafos 1ero.- y actual 2do.-, recorriéndose en su numeración para ser el 4to.-, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo 1ero.{ y su inciso a) y IX del artículo 3ero.-

Se deroga la última parte del tercer párrafo del artículo 3ero.-

- Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale
-

I. **Garantizada por el artículo 24.**- la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa

Artículo 24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley

Análisis:

- El ser humano tiene derecho a la libertad de creencias sin embargo está no debe ser un impedimento en la educación que se brinda en instituciones de educación públicas y consideradas laicas
- No se le puede impartir doctrinamiento religioso a alumnas y alumnos dentro de un espacio educativo laico ej, **escuelas normales**

- Como ejemplo que pasa en muchas escuelas se involucra a la religión para dar enseñanza a los niños y niñas de escuelas públicas, como predicar o imponerles las prácticas que realizan en su religión
- Ej. Como experiencia en la escuela primaria en la que estaba mi profesor de 5to año nos hacía rezar antes de los exámenes esta sin ser una escuela con inclinación religiosa